



## Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 10 de mayo de 2022

Por este conducto, se informa que, en el mes de ABRIL del año 2022, no se emitieron sanciones administrativas definitivas a servidores públicos de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. de lo conformidad con lo dispuesto por el artículo 86, fracciones XV y XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, 15 fracciones XI y XIX, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Y la "Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí".



Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 10 de mayo de 2022